PROCESO No. INDERCAS-MC-026-2023
INFORME DE EVALUACION FINAL

En la ciudad de Yopal, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023), se procede a emitir informe de evaluación final, de conformidad a los requisitos exigidos en la invitación pública referenciada, la cual tiene por objeto **"CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA APOYAR A LA LIGA DE LIMITADOS VISUALES DE CASANARE PARA PARTICIPAR EN EL TERCER EVENTO CLASIFICATORIO A LOS VI JUEGOS PARANACIONALES 2023 EN LA MODALIDAD DE FÚTBOL 5 SONORO, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHA ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN",** conforme a lo establecido en el literal c) del artículo 274 de la Ley 1450 del 16 de junio de 2011, el Literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto 1882 de 2018 y lo contenido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía del presente proceso de selección.

Al tenor de lo dispuesto por las normas citadas, la oferta más favorable para la Entidad será aquella con el Precio más Bajo, siempre y cuando la misma cumpla con las condiciones exigidas y Requisitos Habilitantes establecidos en la invitación pública que se realice.

De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

2.3.2 Clasificación de oferentes de acuerdo al precio más bajo de la oferta

Vencido el plazo para la presentación de ofertas, según cronograma del proceso, el profesional designado como evaluador, emitirá informe de verificación donde clasificará a los proponentes en orden ascendente teniendo en cuenta como único factor de ponderación el menor precio de la oferta, de conformidad con las reglas establecidas en la invitación pública.

Una vez el profesional asignado como evaluador haya efectuado la clasificación de los oferentes de acuerdo al precio más bajo de su oferta, se procederá a la verificación de los requisitos habilitantes con el proponente que haya presentado la oferta con el precio más bajo, el cual se publicara en la página SECOP www.colombiacompra.gov.co en la fecha establecida en el cronograma del proceso.

En caso de presentarse empates en el valor de la propuesta, el numeral 11 de la invitación pública de MINIMA CUANTIA No. **INDERCAS-MC-0026-2023** precisa que ello se definirá conforme al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

De conformidad con lo anterior el comité clasifica los oferentes de la siguiente manera**:**

ORDEN	PROPONENTE	PRECIO
1	FUNDACION FUNDEVIDA	10.815.200 COP
2	ILLARIS CONSULTORIA Y LOGISTICA S.A.S.	11.330.000 COP

Por consiguiente, se procede realizar las verificaciones de los requisitos habilitantes, del único proponente con la oferta de menor precio, **FUNDACIÓN ANA GRACIELA HERNANDEZ - FUNDEVIDA, NIT 900295559-5, R/L CAMILO SUÁREZ RODRÍGUEZ** identificada con la cédula No. 1.032.359.040 de Bogotá, pasando a verificar los requisitos de carácter jurídico:

II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE HABILITACION

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	PROPONENTE N° 1	
	CUMPLE	NO CUMPLE

1.1. Carta de presentación de la oferta: El proponente presenta carta de presentación de la oferta, conforme al modelo contenido en el Anexo Adjunto N° 1.	**X**	
1.2. Documentos Compromiso de Transparencia. El proponente presentó el documento conforme lo exigido en la invitación. Anexo Adjunto N° 4.	**X**	
1.3 Fotocopia de la cedula de ciudadanía El proponente presentó copia de la cédula de ciudadanía de quien figura **CAMILO SUÁREZ RODRÍGUEZ** identificada con la cédula No. 1.032.359.040 de Bogotá.	**X**	
1.4 Certificado de Existencia y representación legal. El proponente presentó Certificado de Existencia y Representación Legal. Cumple por cuanto la invitación determina que el aludido documento, esto es el Certificado de Existencia y Representación Legal, haya sido expedido por un término no mayor a treinta (30) días hábiles anteriores al día de cierre y presentación de ofrecimientos, por ende, teniendo en cuenta que el cierre del proceso se dio el día dieciséis (16) de mayo del año 2023, y el certificado fue expedido el día dos (2) de mayo del año 2023, es evidente que se cumple este requisito. No es posible realizar la verificación, toda vez que la plataforma de la Cámara de Comercio de Bogotá se encuentra inhabilitada: **404 Not Found** • Code: NoSuchKey • Message: The specified key does not exist. • Key: index.html • RequestId: 7A4YN2NA1FSGJMKM • HostId: OEzPDVaTB86rBT5hT7kjJwby/Ei1gRStka3txGtNYnek1akjSJ1X4UXX69gpKKXsLwI2I8CXAx4= De igual forma, se verifica que las actividades económicas se relacionen con el objeto contractual: **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU** Actividad principal Código CIIU: 9499 Actividad secundaria Código CIIU: 9329 Otras actividades Código CIIU: 8230, 7912 **SECCIÓN >>** Seleccionar | Código CIIU | SHD | Descripción | Nota Explicativa Seleccionar | 9499 | | Actividades de otras asociaciones n.c.p. | Ver Nota **SECCIÓN >>** Seleccionar | Código CIIU | SHD | Descripción | Nota Explicativa Seleccionar | 9329 | | Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p. | Ver Nota **SECCIÓN >>** Seleccionar | Código CIIU | SHD | Descripción | Nota Explicativa Seleccionar | 8230 | | Organización de convenciones y eventos comerciales | Ver Nota **SECCIÓN >>** Seleccionar | Código CIIU | SHD | Descripción | Nota Explicativa Seleccionar | 7912 | | Actividades de operadores turísticos | Ver Nota No obstante no encontrarse las actividades económicas específicas, se encuentra que el objeto social se relaciona con el objeto contractual del presente proceso:	**X**	

OBJETO SOCIAL El objeto principal de la FUNDACIÓN ANA GRACIELA HERNÁNDEZ M Sigla FUNDEVIA es: Promover el desarrollo de actividades sociales, culturales, deportivas, lúdicas, recreativas, ambiéntales, turísticas, logísticas, institucionales, económicas, políticas y productivas, que impulsen el mejoramiento de la calidad de vida e integren a la población más desprotegida de la sociedad, en el ámbito local, distrital, departamental y nacional, mediante la planeación, formulación, gestión, ejecución e interventoria de proyectos, que incluyan la realización de actividades encaminadas a cumplir este fin. Y sus fines especificos son: A. Brindar y apoyar los servicios de asesoria, consultoria e interventoria, por cuenta propia o de ten:eros a fin de desarrollar estudios de: viabilidad, factibilidad, planeación desarrollo urbano, rural o regional para la población objeto de la intervención de la fundación y entes territoriales, regionales y nacionales, para el bien social de la comunidad en general. B. Realizar estudios de gestión e investigación social de proyectos o programas estructurales e integrales en diferentes campos y 8reas sociales, económicas, recreativas, deportivas, culturales,		
1.7. Obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. El proponente presenta certificación del pago de los aportes ante el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Anexo adjunto No. 6.	**X**	
1.8 Registro Único Tributario: La invitación exige en el numeral 1.8. actividades económicas relacionadas con el objeto, que permitan desarrollar y dar cumplimiento al mismo 5621, 5511, 9319. **IDENTIFICACIÓN** 24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1 — 25. Tipo de documento — 26. Número de Identificación — 27. Fecha expedición Lugar de expedición — 28. País — 29. Departamento — 30. Ciudad/Municipio 31. Primer apellido — 32. Segundo apellido — 33. Primer nombre — 34. Otros nombres 35. Razón social: FUNDACION ANA GRACIELA HERNANDEZ M 36. Nombre comercial — 37. Sigla: FUNDEVIDA **UBICACIÓN** 38. País: COLOMBIA 1 6 9 — 39. Departamento: Bogotá D.C. 1 1 — 40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1 41. Dirección principal: CR 31 D 2 77 OF 802 42. Correo electrónico: camilosuarezrodriguez@gmail.com 43. Código postal — 44. Teléfono 1: 9 4 5 4 2 0 6 — 45. Teléfono 2: 3 1 1 4 7 4 3 1 5 6 **CLASIFICACIÓN** Actividad económica: Actividad principal 46. Código: 9 3 2 9 — 47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 9 0 6 1 9; Actividad secundaria 48. Código: 9 4 9 9 — 49. Fecha inicio actividad: 2 0 0 9 0 6 1 9; Otras actividades 50. Código 1 2: 8 2 3 0 7 9 1 2 Ocupación 51. Código — 52. Número establecimientos: 1 Se verificó que el proponente no tiene inscritas actividades económicas que son acordes con el objeto del proceso a desarrollar, no obstante se determina que las actividades inscritas están relacionadas con el objeto contractual, toda vez que la invitación del proceso que nos ocupa establece en el numeral 1.8. lo siguiente: ***"1.8 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO***	**X**	

CERTIFICADO SIN COSTO

*El proponente debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece. Las actividades económicas, **deberán estar relacionadas** con el objeto que permita el desarrollo y dar cumplimiento al objeto del contrato, el número 4921 y 5621.* *En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento."*		
2.1.8 Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes del oferente La entidad realizó las siguientes verificaciones: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 221424783** WEB 15:10:14 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 19 de abril del 2023 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KATHLIN DAYANA MARTINEZ MARIÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1115917323: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019) **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 223307764** WEB 16:00:06 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 17 de mayo del 2023 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAMILO SUAREZ RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1032359040: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019) **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html	**X**	

2.1.9 Certificado de antecedentes fiscales del proponente, la persona jurídica y de los miembros del consorcio o unión temporal

La entidad realizó las siguientes verificaciones:

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de mayo de 2023, a las 15:55:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9002955595
Código de Verificación	900295559523051715550O

X

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de mayo de 2023, a las 15:56:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1032359040
Código de Verificación	1032359040230517155640

2.1.10 Certificado de antecedentes judiciales vigentes del oferente **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 03:57:01 PM horas del 17/05/2023, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **1032359040** Apellidos y Nombres: **SUAREZ RODRIGUEZ CAMILO** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.	**X**	
2.1.11 Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 17/05/2023 03:57:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1032359040** y Nombre: **CAMILO SUAREZ RODRIGUEZ.** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **60789541** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.	**X**	

Conforme a lo anterior, se determina que la propuesta presentada por **FUNDACIÓN ANA GRACIELA HERNANDEZ - FUNDEVIDA, NIT 900295559-5, R/L CAMILO SUÁREZ RODRÍGUEZ** identificada con la cédula No. 1.032.359.040 de Bogotá, **ES HÁBIL**, desde el componente jurídico, por cumplir con los requisitos exigidos en la invitación pública de MINIMA CUANTIA No. **INDERCAS-MC-0026-2023**.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Proponente No. 1	Condiciones Habilitantes	Resultado de la verificación
II	Jurídico	HÁBIL

OBSERVACIONES:

Una vez analizada la propuesta presentada por **FUNDACIÓN ANA GRACIELA HERNANDEZ - FUNDEVIDA, NIT 900295559-5, R/L CAMILO SUÁREZ RODRÍGUEZ** identificada con la cédula No. 1.032.359.040 de Bogotá, el Comité Evaluador se mantiene en su decisión de declarar **HÁBIL** la propuesta presentada por el proponente mencionado, por tanto, se procederá a la adjudicación del contrato

Se firma a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

KAREN JISSETH BARRERA MOGOLLÓN
Profesional Contratado CTO 0083-2023
Integrante Comité Asesor y Evaluador- Aspecto Jurídico

PROCESO No. INDERCAS-MC-026-2023
INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Yopal, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023), se procede a emitir informe de evaluación final de conformidad a los requisitos exigidos en la invitación pública referenciada, la cual tiene por objeto "CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA APOYAR A LA LIGA DE LIMITADOS VISUALES DE CASANARE PARA PARTICIPAR EN EL TERCER EVENTO CLASIFICATORIO A LOS VI JUEGOS PARANACIONALES 2023 EN LA MODALIDAD DE FÚTBOL 5 SONORO, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHA ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN" conforme a lo establecido en el literal c) del artículo 274 de la Ley 1450 del 16 de junio de 2011, el Literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto 1882 de 2018 y lo contenido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía del presente proceso de selección.

Al tenor de lo dispuesto por las normas citadas, la oferta más favorable para la Entidad será aquella con el precio más bajo, siempre y cuando la misma cumpla con las condiciones exigidas y Requisitos Habilitantes establecidos en la invitación pública que se realice.

De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. En caso que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Por consiguiente, se procede a la verificación de los requisitos habilitantes, del proponente con el menor precio**,** a **FUNDACIÓN ANA GRACIELA HERNÁNDEZ - FUNDEVIDA,** con Nit No. 900295559-5, representado legalmente por **CAMILO SUÁREZ RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.359.040 de Bogotá, se procede en primer lugar a verificar los documentos de carácter técnico:

I. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO OBJETO DE HABILITACION

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	**PROPONENTE N° 1**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
A. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Se verificó y el proponente NO tiene inscritas actividades económicas que se relacionan con las requeridas en el presente proceso en el RUT y que por tanto el proponente no es idóneo para ejecutar el objeto contractual.	**X** 6 pagina	

Se verificó y pese a que las actividades inscritas en el RUT no corresponden exactamente a las solicitadas en la invitación, el proponente si tiene inscritas actividades económicas que se relacionan con las actividades del presente proceso contractual.		
B. Verificación de la experiencia mínima adecuada requerida, según las condiciones de la invitación pública así: El proponente debe acreditar experiencia específica con la presentación de máximo dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, en donde se verifique que el objeto de estos, esté relacionado con el objeto del presente proceso contractual, esto es, el suministro de bienes y/o servicios para el apoyo a clubes, asociaciones, entes deportivos, ligas y/o federaciones deportivas, así mismo entre los contratos se debe evidenciar la ejecución de actividades relacionadas con la prestación de servicios de alojamiento y servicio de catering para eventos o actividades de otros servicios de comida. El valor total facturado de los contratos presentados en conjunto debe ser mayor o igual una 1.5 veces el presupuesto oficial del presente proceso. Se requiere que el contratista aporte la minuta y el acta de liquidación correspondiente si son contratos realizados con entidades públicas o la factura o documento equivalente, éstos en todo caso certificado por el contador junto con sus soportes, si son contratos suscritos con entidades privadas, con el fin de verificar su ejecución, liquidación y/o pago. El proponente presento No presento diligenciado el anexo 5 “EXPERIENCIA REQUERIDA”, sin embargo aporto como soporte el siguiente documento: 1. Convenio de asociación No. 2162846 del 18 de noviembre de 2016, con el objeto de: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE IMPULSAR EL PROGRAMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DEPORTIVAS – SUPERATE INTERCOLEGIADOS 2016, MEDIANTE LA REALIZACIÓN CONJUNTA DEL EVENTO DENOMINADO FINAL NACIONAL DE BEISBOL Y SOFTBOL DEL PROGRAMA SUPERATE INTERCOLEGIADOS A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA, DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES REQUERIDOS POR COLDEPORTES, EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 216052”, suscrito con FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE, por valor final ejecutado de $385.574.908,00. Anexa copia de la constancia del suscripción y ejecución del contrato (10 páginas). Una vez verificados los soportes aportados por el proponente y anteriormente relacionados, se pudo verificar que su objeto está relacionado con el objeto del presente proceso contractual, así mismo, que dentro de sus actividades se evidencia la ejecución de actividades relacionadas con la prestación de	**X** 10 páginas	

servicios de alojamiento Y servicio de catering para eventos o actividades de otros servicios de comida.		

DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO CRITERIO DE SELECCIÓN

DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	**PROPONENTE N° 1**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Relación detallada del cálculo del valor de la propuesta El proponente presentó propuesta económica de acuerdo con lo exigido en la invitación.	**X** 3 páginas	

La a **FUNDACIÓN ANA GRACIELA HERNÁNDEZ - FUNDEVIDA,** con Nit No. 900295559-5, representado legalmente por **CAMILO SUÁREZ RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.359.040 de Bogotá, es **HÁBIL ECONÓMICA Y TÉCNICAMENTE,** por cumplir con los requisitos exigidos en la invitación pública de **MÍNIMA CUANTÍA NDERCAS-MC-026-2023.**

Se firma a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

LINA PAOLA AMAYA BAHAMÓN
Profesional Universitario
Integrante Comité Asesor y Evaluador- Aspecto Técnico